

Difundir y dar a conocer al gran público el rico Patrimonio Documental custodiado en el Archivo General de Andalucía es el objetivo marcado con el ciclo "El Documento del mes". Por ello, seleccionamos mensualmente de entre nuestros fondos una pieza destacada por su relevancia histórica y cultural, para sacarla a la luz y difundirla de manera comentada, intentando hacerla accesible a todos los ciudadanos.

Más información en: www.juntadeandalucia.es/cultura/archivos

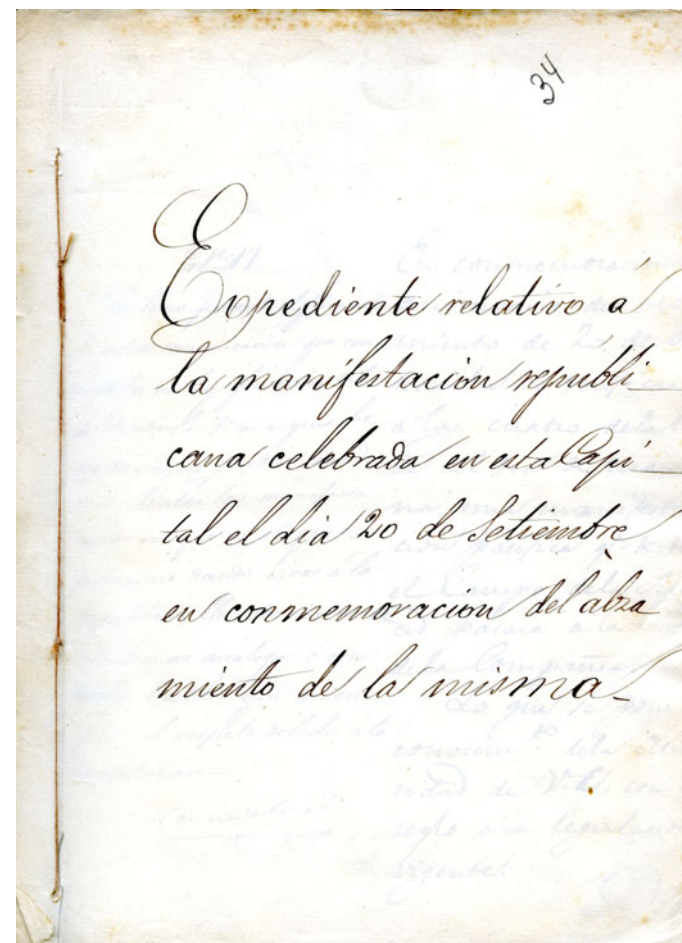
Horario de visita, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.
Patio del Archivo.



Archivo General de Andalucía
C/ Almirante Apodaca, nº 4
41003 Sevilla
informacion.aga.ccd@juntadeandalucia.es
Telf.: 671 536 300
Fax: 955 024 512

El documento del mes

Octubre, 2015



UNA MANIFESTACIÓN REPUBLICANA EN LA CÓRDOBA DE 1869

Archivo General de Andalucía

Código de referencia: ES.41188/Caja 4921.

Título: Expediente sobre la manifestación republicana celebrada en Córdoba el 20 de septiembre de 1869, como conmemoración del alzamiento de la República”.

Fecha: 1869

Características físicas: Papel. Siete documentos, manuscritos e impresos.

La Revolución “Gloriosa” de 1868 en Córdoba

La Revolución de Septiembre de 1868, conocida popularmente como la “Gloriosa”, fue uno de los hitos más importantes en la historia de la España del siglo XIX. Fue un proceso revolucionario que generó diversos regímenes políticos y cambios constitucionales.

Todo comenzó con la sublevación de la flota en Cádiz. Bajo la dirección de Prim, Dulce, Serrano y Topete, y al grito de “Viva España con honra”, niegan obediencia al gobierno de Madrid. En Córdoba hubo enfrentamientos en las calles, hasta que la provincia entera quedó bajo mando militar. Los partidos clandestinos empezaron a coordinar sus acciones y organizarse con vistas a tomar el poder, pues los revolucionarios pretendían lograr el pronunciamiento del único regimiento acuartelado en Córdoba, el Villaviciosa, al mando del coronel Ignacio Chacón. A pesar de los numerosos contactos entre las partes, fue el Conde de Hornachuelos quien negoció la alianza de los militares con los cabecillas políticos.

La élite cordobesa formó una Junta Revolucionaria en la que estaban representados los tres principales partidos (progresistas, unionistas y demócratas). Fue presidida por el Conde de Hornachuelos mientras que la población gritaba consignas del tipo “Viva la Libertad” y “Abajo el mal Gobierno”. La guarnición militar confraternizó con el pueblo, y repicaron las campanas día y noche mientras bandas de música entonaban el “Himno de Riego”. Una vez asegurado el triunfo de la revolución después de la batalla de el Puente de Alcolea y la capitulación de las tropas gubernamentales del marqués de Novaliches, se estableció el gobierno provisional.

El conde de Hornachuelos

José Ramón de Hoces y González de Canales (1825-1895), IX Conde de Hornachuelos y I Duque de Hornachuelos. El Ducado de Hornachuelos fue creado, por el gobierno provisional del General Serrano (1868-1870) el 18 de Noviembre de 1868 a favor de José Ramón de Hoces en recompensa por su participación en el destronamiento de Isabel II.

Nacido en Villa del Río (Córdoba), el conde se estableció muy joven en Córdoba donde se casó con Genoveva Fernández de Córdoba y Pulido. Fue alcalde de esta ciudad en varias ocasiones (1852-1853 y 1863-1865), y ejerció los cargos de Gobernador Civil, Diputado Provincial y Diputado a Cortes. Durante la Revolución de 1868, el Conde de Hornachuelos (miembro de la Unión Liberal) formó parte de la Junta Revolucionaria de Córdoba, siendo presidente de la misma.

La manifestación republicana de 1869

En Septiembre de 1869 se organizó una manifestación republicana en la ciudad de Córdoba en conmemoración del aniversario de la “Gloriosa”. El expediente que presentamos -perteneciente al fondo documental de la familia Hoces- integra cinco cartas que recogen la correspondencia mediada entre el Conde de Hornachuelos y el Gobernador Civil de Córdoba, así como con el Alcalde de la ciudad, Ángel de Torres, y los integrantes del Comité Revolucionario.

El Gobernador Civil, representante del Gobierno y garante del orden en la provincia, estaba en contra de dicha manifestación, convocada para el día 20 de septiembre. Su oposición se basaba en que *“convertida en ley fundamental del Estado la Monarquía hereditaria, no pueden considerarse lícitas las manifestaciones en que se ataque ese principio dando vivas a la República, llevando banderas con lemas análogos o con hechos hostiles que amenacen el respeto debido a la constitución”*.

El Comité Revolucionario cordobés defendió su derecho a la manifestación exhibiendo los lemas y símbolos que considerara oportunos, comparando que *“todos los días en Madrid mismo se observan esas banderas con las inscripciones de República Federal y se dan esos vítores por escrito y de viva voz pública y ostentiblemente”*. La desconfianza de las autoridades venía motivada por el riesgo de alteración del orden público, cuyo mantenimiento aseguraba el Comité.

El Gobernador Civil reiteró su oposición *“porque tales gritos y tales lemas son contrarios a la forma de gobierno que establece la Constitución del Estado”*. Incluso intervino el Alcalde de Córdoba tomando una postura moderada ante la convicción de que *“el vecindario que se reúna en la manifestación (...) dará una prueba inequívoca de un amor al Orden y a la Libertad bien entendida”*.

El expediente incluye al final dos manifiestos, de 20 de septiembre. El primero, firmado por el Comité Revolucionario, expone las razones para manifestarse y explica el significado histórico que supuso el triunfo de la Revolución, destacando su intención de no alterar el orden público a pesar de las suspicacias de las autoridades. El otro manifiesto está firmado por el Duque de Hornachuelos, que simpatiza con la Revolución y reconoce sus logros, aunque lanza una reserva ante el proceso. Sin embargo, no está de acuerdo en el contenido republicano de la manifestación convocada: *“no son lícitas las manifestaciones públicas en que se ataque ese principio (Monarquía hereditaria), aclamando otras formas de gobierno”*.

Como conclusión, para el Conde el orden era la garantía de la verdadera libertad. Representaba en cierta manera el dilema del liberalismo conservador: los liberales hablaban en nombre del pueblo pero recelaban de él, desconfiando de su participación en la gestión de los asuntos públicos.